

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina*

*Poder Legislativo*

PRESIDENCIA

USHUAIA, 31 MAR. 1995

**VISTO** la situación planteada por la señora Claudia Alejandra SANCHEZ, de la ciudad de Río Grande; Y

**CONSIDERANDO**

Que tanto la señora Sánchez como su esposo se encuentran sin trabajo.

Que tienen tres hijos de corta edad, lo que agrava más aún su situación, ya que no cuentan con los medios económicos para hacer frente a los gastos ocasionados para alimentar, vestir y educar a sus niños.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

**POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTID E ISLAS DEL  
ATLANTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-**OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$300.-) a la señora Claudia Alejandra SANCHEZ, DNI N° 21.816.864, domiciliada en la calle Libertad N° 1332 de la ciudad de Río Grande; por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTICULO 2º.-**LIBRESE cheque c/Bco. de la Provincia de Tierra del Fuego por el importe mencionado en el artículo precedente a nombre de la señora Sánchez, el que será entregado por el señor Presidente.

**ARTICULO 3º.-**El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente,

**ARTICULO 4º.-**Regístrese, comuníquese a la Secretaría Administrativa, cumplido, archívese.

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 106 /95.-**

